

ORDENANZA Nº: 5880/18.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

La crisis por la cual atraviesan los comercios del Partido de Ramallo, debido a la recesión económica a nivel Local, Provincial y Nacional; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por los socios adherentes del Centro de Comercio, Industria y Producción de Villa Ramallo y del Centro de Comercio e Industria de Ramallo, mediante el cual solicitan la protección del comercio local ante el desembarco de nuevos supermercados e hipermercados para evitar la dispersión de los clientes, lo cual traerá aparejado complicaciones para el mantenimiento del personal de la planta permanente, costos fijos y variables, etc.;

Además solicitan un mayor control, referente a la inspección de calidad de los alimentos, control de la facturación, Tasa de Seguridad e Higiene, evitando así la competencia desleal;

Que el objetivo del Estado Municipal es proteger las fuentes de trabajo existentes y reactivar el comercio local;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección ----- de Habilitaciones **a suspender desde el 1º de enero de 2019 hasta el 1º de mayo de 2019** las habilitaciones de nuevos supermercados, Hipermercados, grandes superficies Comerciales y Cadenas de Distribución en el Partido de Ramallo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza 1934/01 y sus modificatorias.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer excepciones ----- al Artículo 6º de la Ordenanza 1934/01. La excepción planteada por el Departamento Ejecutivo Municipal deberá ser convalidada mediante Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE